



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO



SAYULA  
MUNICIPIO 2018-2021  
DIRECCIÓN  
DE OBRAS  
PÚBLICAS

Brenda  
7 Feb 20  
8:44 Hr.

|                |  |
|----------------|--|
| DEPENDENCIA    | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>                   |
| SECCIÓN        | <u>SECRETARIA GENERAL<br/>DEL AYUNTAMIENTO</u> |
| NUM. DE OFICIO | <u>013/2020</u>                                |
| EXPEDIENTE     | <u>NOT/ACDOS/ACTA37</u>                        |

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.  
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.  
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **19** diecinueve, en el **Acta** Número **37** treinta y siete de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **27** veintisiete de **diciembre** de **2019** dos mil diecinueve, en el **punto** número **8.4** ocho punto cuatro correspondiente a los **Asuntos Generales** del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

**"Punto Número Ocho.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES: ... Punto Número 8.4 Ocho Punto Cuatro.- ... el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos** y con base al análisis del oficio número 00144/2019 (cero, cero, uno, cuatro, cuatro, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 27 (veintisiete) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza con efectos al día 13 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública**, a desarrollar mediante recursos de carácter **Estatal y Municipal**, en la modalidad de **CONTRATO** por **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

| No. | Nombre del proyecto de obra pública                                       | Inversión Estatal (90%) | Inversión Municipal (10%) | Inversión Total |
|-----|---|-------------------------|---------------------------|-----------------|
| 1   | "RASTRO DIGNO" EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO. | \$ 2, 250,000.00        | \$ 250,000.00             | \$ 2,500,000.00 |

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán en un 90 % (noventa por ciento) con recursos estatales mediante el programa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del estado de Jalisco, denominado Mejoramiento de Rastros "Rastro Digno", para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve; así como recursos de carácter municipal en un 10% (diez por ciento), de acuerdo a los montos antes mencionados. **Tercero.** Se tiene con efectos retroactivos a la Dirección de Obra Pública por conducto de su Titular, como facultada para **sustanciar y resolver el concurso simplificado sumario** relativo a la **obra pública** denomina "RASTRO DIGNO" EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO





DE SAYULA, JALISCO". **Cuarto.** Que en razón de lo dispuesto en el punto que antecede, se aprueba y valida la sustanciación y resolución realizada por parte de la Dirección de Obra Pública, por conducto de su Titular, del concurso simplificado sumario con número SAY-OP/SADER-2019/20 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, dos, cero), cuyas bases se publicaron en términos de ley; y en el comparecieron los ciudadanos Ingeniero Víctor Manuel Moreno Leal, Arquitecto Oscar Villalvazo Solano, Ingeniero Siamir Yosam Cárdenas Del toro, Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas e Ingeniero Jonathan Flores Moreno. **Quinto.** Se tiene a los comparecientes en el concurso simplificado sumario **presentando sus propuestas** en tiempo y forma, bajo los siguientes términos: Ingeniero Víctor Manuel Moreno Leal: \$2'668,086.34 (dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y seis pesos 34/100 moneda nacional); Arquitecto Oscar Villalvazo Solano: \$2'495,463.60 (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 60/100 moneda nacional); Ingeniero Siamir Yosam Cárdenas del Toro: \$2'552,139.68 (dos millones quinientos cincuenta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 68/100 moneda nacional); Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas: \$2'606,378.53 (dos millones seiscientos seis mil trescientos setenta y ocho pesos 53/100 moneda nacional); e Ingeniero Jonathan Flores Moreno: \$2'606,378.53 (dos millones seiscientos seis mil trescientos setenta y ocho pesos 53/100 moneda nacional). **Sexto.** En virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por los participantes, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, se encontró que 4 (cuatro) de las 5 (cinco) ofertas se encuentra fueran del techo financiero de la obra pública a adjudicar y que solamente la presentada por el Arquitecto Oscar Solano Villalvazo, se ajusta a la disponibilidad presupuestal del municipio, en tal razón debido al carácter económico de las demás ofertas, se descartan las mismas. **Séptimo. Se valida y aprueba** el "acta de fallo del procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de concurso simplificado sumario", expedida por el Director de Obra Pública de este Ayuntamiento, y recaído dentro del expediente número SAY-OP/SADER-2019/20 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, dos, cero); mediante el cual se **tiene adjudicando** la obra pública materia del presente acuerdo al Arquitecto Oscar Solano Villalvazo, por ser el proveedor que asegura las mejores condiciones técnicas y económicas para el municipio. **Octavo.** Con base a los **aspectos técnicos y económicos valorados** por la Dirección de Obra Pública, como instancia facultada por este Pleno del Ayuntamiento, para sustanciar y resolver el concurso simplificado sumario número SAY-OP/SADER-2019/20 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, dos, cero); así como de acuerdo a lo **razonado en puntos anteriores**, y por **considerarse opción más viable para el municipio**, por obtenerse las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; **se adjudica a favor** de la persona física **Arquitecto Oscar Solano Villalvazo**, la obra pública denomina "RASTRO DIGNO" EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO", por un **monto total** de las partidas de \$2'495,463.60 (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 60/100 moneda nacional). **Noveno.** Se autoriza suscribir el **contrato de obra pública** correspondiente, en tal razón comuníquese este acuerdo a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para que, de manera coordinada, supervisen el trámite, así como para que se cubran las formalidades legales necesarias, en los términos de ley y en protección de los intereses municipales. **Decimo.** Notifíquese esta



resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo y en el ámbito de su competencia, realice los pagos correspondientes de conformidad al contrato que en los términos descritos en este acuerdo se suscriba; así como para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Décimo primero.** Comuníquese esta resolución al Arquitecto Oscar Solano Villalvazo, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como para que en un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado del presente acuerdo, se coordine con la Dirección de Obra Pública, la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para iniciar los trámites derivados de la presente resolución y suscriba el contrato respectivo que de este acuerdo emana. **Décimo Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obra Pública de este Municipio y Contralor Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo. **Décimo tercero.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción II, 86, 87, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios."

ATENTAMENTE.

SAYULA, JALISCO; ENERO 27 DE 2020

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.



- c.c.p. LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO. SÍNDICO MUNICIPAL.
- c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. CONTRALOR MUNICIPAL.
- c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- c.c.p. INGENIERO RODRIGO PONCE BERNABÉ. DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.
- c.c.p. CIUDADANA JOSEFINA ALMEJO SANTOS COMO DELEGADA DE LA DELEGACIÓN DE USMAJAC.
- c.c.p. ARCHIVO.